

ACUERDO 04
(diciembre 12 de 2016)

«Por medio del cual se aprueba el Presupuesto Nacional Consolidado de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Corporación Universidad Libre, para la vigencia de 2017».

La Consiliatura de la Universidad Libre, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

- 1 Que de conformidad con lo señalado por el numeral 8º del artículo 25 de los Estatutos de la Corporación, es función de la Consiliatura aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos por programas, proyectos y actividades de la Universidad, consolidado con los Presupuestos de la Sede Principal, de las Seccionales y de la Sede Cartagena.
- 2 Que los Consejos Directivos de la Sede Principal, de las Seccionales y de la Sede Cartagena, aprobaron los correspondientes presupuestos de conformidad con lo estipulado por el numeral 8º del artículo 49 de los Estatutos.
- 3 Que el Síndico de la Sede Principal presenta a la Consiliatura en sesión de la fecha, el Presupuesto Consolidado para el año 2017, el cual fue puesto a su consideración.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Universidad Libre, para el año comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y tres millones de pesos (\$544.233.000.000) distribuidos así:

CONCEPTOS	PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017
INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	316.486
INGRESOS NO OPERACIONALES	21.103
RECURSOS DE CAPITAL	206.644
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	544.233

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, aprobar el Presupuesto de Gastos, Pasivo e Inversiones, para el año de 2017, por la suma quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y tres millones de pesos (\$544.233.000.000) distribuidos así:

CONCEPTOS	PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017
GASTOS, PASIVO E INVERSIÓN	
GASTOS DE PERSONAL	226.565
GASTOS ADMINISTRACIÓN	32.112
GASTOS ACADEMIA	47.605
GASTOS NO OPERACIONALES	19.378
TOTAL GASTOS	325.660
PASIVO	4.020
INVERSIÓN	214.553
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS, PASIVO E INVERSIÓN	544.233

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primero de enero del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

(Original firmado)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente Nacional

(Original firmado)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General

Revisó: Viviana Julieth Ortegón Rodríguez

Proyectó: Angélica Leal Viatela